



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS**

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE REPARACIÓN PUENTES ZONA  
CENTRO TERCER GRUPO (GRUPOS 11 y 12)**

## ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN .....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO .....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES .....	4
4.1	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS .....	4
4.2	OTROS REQUISITOS .....	4
5.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
6.	MONEDA DE LA OFERTA .....	4
7.	CHARLA INFORMATIVA O VISITA A TERRENO .....	5
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	5
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA .....	5
	ANTECEDENTES TÉCNICOS .....	6
12.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	7
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS .....	7
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....	8
14.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	18
15.	ADJUDICACIÓN .....	19
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	19
16.	FORMA DE PAGO.....	19
17.	PLAZOS .....	20
18.	REAJUSTES.....	21
19.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	21
20.	MULTAS .....	21
21.	SEGUROS .....	24
22.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO .....	25
23.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS .....	27
	ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP- ARIBA PARA PROVEEDORES .....	29

## **A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO TERCER GRUPO (GRUPOS 11 y 12)”**.

### **2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de Inspección Técnica para el Grupo EFE, de la siguiente obra:

- OBRAS DE REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO TERCER GRUPO (GRUPOS 11 y 12).

El objetivo principal del presente servicio es supervisar, inspeccionar y controlar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato asociado a la obra anteriormente señalada. La ITO deberá cuidar especialmente que el Contratista de Obra cumpla a cabalidad cada uno de los artículos del Contrato y de las bases que forman parte de su Contrato.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

### **3. MODALIDAD DEL CONTRATO**

La modalidad del contrato será a Suma Alzada según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

#### **3.1 Suma Alzada**

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada, deberán ser valorizados, a costo directo, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dichos formularios, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los

servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por el Mandante.

#### **4. REQUISITOS ADICIONALES**

##### **4.1 REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS**

El porcentaje de participación del socio minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio y no en ambas.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio.

##### **4.2 OTROS REQUISITOS**

Para participar en esta Licitación, el Oferente deberá demostrar experiencia en haber desarrollado trabajos de inspección técnica similares a los de esta Licitación (Servicios de Inspección Técnica de obras de reparación puentes), cuya inversión total por cada contrato declarado sea igual o superior a las **UF 5.000,00** (cinco mil Unidades de Fomento).

#### **5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION**

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), IVA, Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

**Pago e Inscripción Obligatoria:** Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: [facturacion@efe.cl](mailto:facturacion@efe.cl), [proveedores@efe.cl](mailto:proveedores@efe.cl) y [licitaciones@efe.cl](mailto:licitaciones@efe.cl).

#### **6. MONEDA DE LA OFERTA**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos las, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

*Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).*

## **7. CHARLA INFORMATIVA O VISITA A TERRENO**

Se realizará una charla de carácter informativo vía MS Teams sobre la licitación, la cual no será obligatoria. La charla informativa se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

## **8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

## **9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 120 (**ciento veinte**) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO TERCER GRUPO (GRUPOS 11 y 12)”**.

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 11**.

## **10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS**

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario **“Custodia Documentos de Garantía Tesorería GRUPO EFE”** y/o **“Retiro Documento de Garantía”** según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

## **11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

## **ANTECEDENTES TÉCNICOS**

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- c.1) **Listado de servicios de similares características a los trabajos contemplados en la presente Licitación, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos seis (6) años **Formulario T1.****

El Proponente deberá acompañar en ambos Formularios, copia simple de los certificados de servicio correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados.

El proponente deberá contar al menos dos (2) proyectos similares (Servicios de Inspección Técnica de obras de reparación puentes) en los últimos seis (6) años.

En este formulario se deben indicar servicios cuya inversión total sea igual o superior a las **UF 5.000,00** (cinco mil Unidades de Fomento).

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

- c.2) **Estructura Orgánica del proponente y Organigrama** de todo el personal que participa en el servicio. **(Formulario T2).**

- c.3) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente **(Formulario T3).**

- c.4) **Currículum Vitae resumido del personal clave**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. **(Formulario T4).**

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título profesional validado notarialmente y refrendado ante el Cónsul de Chile en el país de origen y, previo la firma de contrato, EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- c.5) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el **30%** de valor total de los costos directos de la oferta, **(Formulario T5).**

- c.6) **Listado de toda la maquinaria y equipos necesarios para ejecutar los servicios**, indicando la cantidad, el mes de incorporación y retiro de la faena, modelo, marca, año de fabricación y capacidades representativas **(Formulario T6).**

- c.7) **Programa del servicio**, Carta Gantt, indicando claramente los hitos y actividades, las fechas de inicio y término y duraciones en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo. El programa deberá presentarse con todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, deberá explicitar claramente la Ruta Crítica de éste. La Carta Gantt se debe adjuntar en archivo digital de MS Project 2013.

Esta Carta Gantt, debe ser un fiel reflejo de la planificación de los trabajos, metodologías y secuencias propuestas para el desarrollo del servicio. La programación del servicio debe contemplar, con especial atención, aquellos aspectos orientados a provocar el mínimo de interferencias al servicio ferroviario y a la comunidad, a evitar trastornos con la vialidad, y al cumplimiento de las medidas señaladas en la legislación ambiental vigente.

- c.8) **Metodología de Trabajo**. El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.

El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución.

En este punto el Proponente debe indicar todos los elementos necesarios para la instalación de faenas.

- c.9) **Programa Preliminar de Aseguramiento de la Calidad**, indicando claramente la estructura de profesionales que implementará en el Plan de Control de Calidad. Este documento deberá ser entregado y perfeccionado por el Proponente Adjudicado, conforme a lo establecido en el **Numeral 8.22** de las Bases Técnicas, para someterlo a su aprobación definitiva por parte del Mandante.
- c.10) **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos**. El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 38** de las Bases Administrativas Generales y **Numeral 9** de las Bases Técnicas.

## **12. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA**

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

### **ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

El **Sobre N° 2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios: **Formulario E-1, Formulario E-2 y Formulario E-3**, expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica**: en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.

2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales:** en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

### **13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

#### **13.1. Evaluación Financiera:**

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación financiera, condición que deberá ser debidamente acreditada mediante informes contables – financieros clasificados (Estados de Resultados Clasificados y Balance General Clasificados), respaldando su estado de Situación Financiera, informando sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos cuatro (4) años del ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, además deberá incluir un pre-balance del año de presentación de ofertas (Si esta ocurre en fecha posterior al mes de Junio), todos debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. Se deberán acompañar Notas Explicativas detalladas de los Estados Financieros, relacionada con los años a evaluar. En el caso que la empresa no cuente con Estados Financieros auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del proponente.

EFE calificará la información financiera entregada por los proponentes asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo financiero.

#### **a) Análisis de Riesgo Financiero:**

Los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes con sus respectivas ponderaciones:

		Descripción	Ponderación
<b>Capacidad Económica</b>	Capacidad Económica	Monto Licitación/ Patrimonio	20%
	Potencial de Facturación	Monto Licitación/ Ventas	20%
<b>Solvencia</b>	Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	35%
<b>Rentabilidad</b>	Margen EBITDA	EBITDA / Ventas	25%

Para la evaluación financiera los criterios clasificatorios serán los siguientes:

### Nivel de Riesgo Financiero

- Nota Final inferior a 60 puntos → Riesgo Alto
- Nota Final inferior a 80 puntos y mayor o igual a 60 puntos → Riesgo Medio
- Nota Final mayor o igual a 80 puntos → Riesgo Bajo

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador “*RIESGO ALTO*”, quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio “*RIESGO MEDIO*”. Dependiendo de la naturaleza del proceso, EFE podrá solicitar antecedentes financieros adicionales, así como una garantía solidaria de la matriz de la empresa proponente, según lo estime pertinente.

Respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

#### b) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser

incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo además, comparecer en la suscripción del contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

**c) Normas comunes a la evaluación financiera.**

EFE podrá solicitar a los Proponentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*Antecedentes Financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Proponentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de conocimiento público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

**13.2. Evaluación Técnica:**

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “*NTF*”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 50%.**
- **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET): 25%.**
- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 25%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

**1. Metodología de Trabajo [MT] 50%:**

- **15% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es “*el qué se hace*”.
- **55% Metodología (M):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. Es “*el cómo se hace*”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
  - ✓ Metodología a utilizar para desarrollar las distintas etapas de la Inspección Técnica de Obra señaladas en las bases.

- ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases.
- ✓ Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.
- ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
- **10% Plazos (PL):** Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados en las bases técnicas respecto al plazo de las obras a inspeccionar.
- **10% Soluciones, métodos alternativos o innovadores (SA):** Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt.
- **5% Sistema de comunicación (SC):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.
- **5% Documentos adicionales de apoyo (DA):** Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio, como pueden ser:
  - ✓ Procedimientos de trabajos.
  - ✓ Procedimientos de seguridad.
  - ✓ Protocolos.
  - ✓ Fichas de control e inspección.
  - ✓ Formularios.
  - ✓ Control de plan de autocontrol y de aseguramiento de la calidad.
  - ✓ Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional.

## 2. Experiencia Equipo de Trabajo [EET] (25%)

- **20% Calidad curricular de los profesionales (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.
- **50% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH):** Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.
- **30% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los recursos, herramientas, software y equipos ofrecidos para desarrollar la supervisión de las obras requeridas. Se evalúa además los subcontratos ofertados.

## 3. Experiencia Empresa [EE] (25%):

- **50% Montos de servicios similares (MS):** Se evalúa montos de servicios similares en envergadura de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, de al menos los últimos 6 años.
- **50% Experiencia previa (EP):** Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. La empresa consultora deberá

haber realizado al menos 2 (dos) proyectos similares (Servicios de Inspección Técnica de obras de reparación puentes) en últimos 6 años.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
Metodología de Trabajo (MT)	50%	<p><u>Grado de comprensión del problema (GCP)</u></p> <p>Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las bases.</p>	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento, de acuerdo a los antecedentes enviados en su metodología de trabajo, al no desarrollar correctamente las tareas establecidas en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento en su metodología de trabajo acorde a las bases técnicas, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento en su metodología de trabajo acorde a las bases técnicas, incorporando mejores a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	15%
		<p><u>Metodología (M)</u></p> <p>Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Metodología a utilizar para desarrollar las distintas etapas de la Inspección Técnica de Obra señaladas en las bases.</li> <li>✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases.</li> <li>✓ Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno</li> </ul>	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no desarrolla correctamente la solución al requerimiento.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente una (1) o más tareas establecidas en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las bases técnicas, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada una de las tareas requeridas en las bases técnicas, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas requeridas en las bases técnicas y proporciona información de respaldo para esta asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	55%

	<p>de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.</p> <p>✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.</p>		
	<p><u>Plazos para la ejecución de los trabajos (PL)</u></p> <p>Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados en las bases técnicas respecto al plazo de las obras a inspeccionar.</p>	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta carta Gantt.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente la Carta Gantt para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del requerimiento y desarrolla de manera aceptable la Carta Gantt, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la Carta Gantt asegurando la correcta ejecución de los servicios, mejorando de manera factible una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	<b>10%</b>
	<p><u>Soluciones, métodos alternativos o innovadores (SA)</u></p> <p>Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt.</p>	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta soluciones, métodos alternativos o innovadores.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente desarrolla de manera parcial soluciones, métodos alternativos o innovadores, al no desarrollar correctamente una (1) o más tareas establecidas en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de soluciones, métodos alternativos o innovadores proponiendo una (1) alternativa o solución de mejora y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	<b>10%</b>

			<p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de soluciones, métodos, alternativos o innovadores proponiendo dos (2) o más alternativas o solución de mejora y proporciona información de respaldo para estas, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	
		<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta sistema de comunicación.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente no presenta o desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente el sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	5%	
		<p><u>Sistema de comunicación (SC)</u>  Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.</p>		
		<p><u>Documentos adicionales de apoyo (DA)</u>  Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimientos de trabajos.</li> <li>✓ Protocolos.</li> <li>✓ Fichas de control e inspección.</li> <li>✓ Formularios.</li> <li>✓ Control de plan de autocontrol y de aseguramiento de la calidad.</li> <li>✓ Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional.</li> </ul>	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta documentos adicionales de apoyo.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente no presenta o desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y</p>	5%

			proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
<b>Experiencia del Equipo de Trabajo (EET)</b>	<b>25%</b>	<u>Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para uno (1) o más de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>	<b>20%</b>
		<u>Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas (HH)</u> Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) o más de sus integrantes (de manera</p>	<b>50%</b>

			comprobable) de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.	
			<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p><b>30 puntos:</b> El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación supera el máximo establecido, de acuerdo a lo señalado en las bases técnicas.</p>	
		<p><u>Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos (RC)</u> Evalúa los recursos, herramientas, software y equipos ofrecidos para desarrollar la supervisión de las obras requeridas. Se evalúa además los subcontratos ofertados.</p>	<p><b>80 puntos:</b> El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y el porcentaje de subcontratación está dentro del máximo establecido, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución del servicio y/o el porcentaje de subcontratación está por debajo del máximo establecido, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.</p>	30%
			<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p> <p><b>30 puntos:</b> El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con al menos un (1) contrato con los requisitos de montos y años de experiencia solicitados en las bases de licitación.</p>	
		<p><u>Montos de servicios similares (MS)</u> Montos de servicios similares en envergadura de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, de al menos los últimos 6 años.</p>	<p><b>80 puntos:</b> El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de montos y años de experiencia solicitados en las bases de licitación.</p> <p><b>100 puntos:</b> El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, y además incluye uno (1) o más contratos que superan en un 3% los montos, además de los años de experiencia solicitados en las bases de licitación.</p>	50%
Experiencia de la Empresa (EE)	25%	<p><u>Experiencia previa (EP)</u> Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que</p>	<p><b>0 puntos:</b> El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.</p>	50%

	respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. La empresa consultora deberá haber realizado al menos 2 (dos) proyectos similares (Servicios de Inspección Técnica de obras de reparación puentes) en últimos 6 años.	<p><b>30 puntos:</b> El Oferente acredita menos de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 6 años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p><b>80 puntos:</b> El Oferente acredita dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 6 años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p><b>100 puntos:</b> El Oferente acredita más de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 6 años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p>	
--	---	--	--

La nota técnica “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{NTF} = \text{METODOLOGÍA DE TRABAJO} \times 0,50 + \text{EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO} \times 0,25 + \text{EXPERIENCIA EMPRESA} \times 0,25$$

La Nota Técnica Final del Proponente “NTF” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La Nota Técnica Final “NTF” sea inferior a **80 puntos**.
- La Nota de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia del Equipo de Trabajo o Experiencia de la Empresa, sea inferior a **70 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de

calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

### **13.3. Evaluación Económica:**

La evaluación de las propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

### **14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el

cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

## **15. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “*Metodología de Trabajo*” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.**

### **16. FORMA DE PAGO**

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE, conforme a los siguiente:

- **Pagos Mensuales:** Corresponde al **90% del precio total**, el que se pagará en **diez (10) cuotas mensuales** iguales. Un pago cada mes, los cuales representan el **9%** del monto total del contrato adjudicado.
- **Pago por Recepción Provisoria de la Obra:** Corresponde al **10% del precio total**, el que se pagará en **una (1) cuota**, una vez verificada la recepción provisoria de la obra a conformidad del mandante y de la entrega de la Carpeta Final del Proyecto (consolidación de toda la información para el cierre de Contrato).

En caso de paralizarse las obras de la licitación “**OBRAS DE REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO TERCER GRUPO (GRUPOS 11 y 12)**”, la ITO también deberá paralizarse y se pagará hasta el día de los servicios prestados. Si la obra aumenta de plazo, la ITO también aumentará de plazo y se pagará por los días de servicios prestados de acuerdo a la Oferta Económica del Proponente Adjudicado. Por tanto, no procederá el pago de Gastos Generales ni Utilidades durante el periodo de suspensión.

La ITO deberá emitir para cada uno de los Estados de Pago (EP), la correspondiente carátula, indicando los montos a pagar y saldos correspondientes, el cual deberá ser aprobado por el Administrador de Contrato de EFE luego de recibido conforme el servicio de Inspección que dé lugar al pago mensual o a la recepción del Hito correspondiente.

En caso de cumplirse el último Hito de obras, antes de cumplido el plazo de los pagos mensuales restantes, serán pagados los montos adeudados acorde a la oferta económica presentada en los formularios correspondientes.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Informe correspondiente, debidamente aprobado.
- Nómina de los trabajadores del estado de pago que se facturará, con detalle de las horas trabajadas en el servicio.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo, correspondiente al mismo mes de los servicios prestados, de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia del servicio contratado (Formularios F-30 y F-30.1) y certificados de pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores que participaron en los servicios, obtenidos vía internet. En el caso de los Certificados F-30.1, deben ser presentados por cada uno de los períodos en cobro, mientras que el Certificado F-30 podrá ser uno solo, vigente a la presentación del estado de pago y que cubra hasta el parte del mes de cobro en que se presenta el Estado de Pago, salvo el último estado de pago que deberá incluir los certificados hasta la fecha de término y recepción conforme de los servicios.
- Carátula de Estado de pago, firmada por el Administrador de Contrato de la ITO y de EFE y Director de Programa EFE.
- Acta de recepción del avance mensual de obras firmada por Contratista de Obras, Administrador de Contrato EFE e ITO.

## **17. PLAZOS**

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo máximo de 300 (trescientos) días corridos. Para efectos del control de los plazos y cumplimiento de hitos, el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes.

La tabla siguiente indica el plazo específico para que se ejecute cada hito o actividad de la obra por parte del Contratista:

<b>Hito N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo (días corridos)</b>
1	Recepción Provisoria de la Obras G11. Entrega de las carpetas finales del Proyecto	To + 120
2	Recepción Provisoria de la Obras G12. Entrega de las carpetas finales del Proyecto y consolidación de toda la información para el cierre de Contrato	To + 300

To: corresponde a la fecha de Acta de Inicio de Servicio.

El plazo no se verá afectado por tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

## **18. REAJUSTES**

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

## **19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato (impuestos incluidos), la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: *“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato **“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO TERCER GRUPO (GRUPOS 11 y 12)”**, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”*

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27**.

## **20. MULTAS**

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra. No obstante, EFE, podrá aplicar una multa adicional de **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)** por cada día en que el sistema o instalación esté inhabilitado.

b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.

c) Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.

d) En el evento que el Proponente Adjudicado no comunique en el informe mensual sobre desviaciones mayores a un 5% respecto de los plazos establecidos en el Contrato de Obra, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, por cada evento.

e) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Proponente Adjudicado en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros, será multado **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

f) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

g) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.

h) Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por EFE, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

i) En caso que el Proponente Adjudicado no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación

vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a EFE, será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**.

j) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.

k) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

l) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

m) En caso de ausencia injustificada de algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado, EFE aplicará una multa de **UF 2,00 (dos Unidades de Fomento)** por persona y por cada día de ausencia, aplicándose desde la fecha en que comenzó la ausencia hasta que ésta se solucione.

n) Por sustitución de algún profesional del equipo presentado en la oferta. Cualquier sustitución no requerida expresamente por EFE o sin autorización de EFE, realizada por el Proponente Adjudicado de un profesional incluido en su oferta original por la cual fue evaluado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de la tarifa mensual del cargo respectivo.

o) En caso de que el Proponente Adjudicado incurra en atraso en la entrega de cualquier otra documentación conforme a lo establecido en las Bases de Licitación que forman parte del contrato o de algún documento que se exija presentar al Proponente Adjudicado, de parte del Administrador o Coordinador de Contrato, en virtud del alcance de los servicios de inspección, se le podrá aplicar una multa diaria de hasta **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)** por cada día de atraso en dicha entrega.

p) Por cada incumplimiento del Proponente Adjudicado de lo establecido en el **Numeral 48** de las Bases Administrativas Generales, se podrá aplicar una multa de hasta **UF 200,00 (doscientas Unidades de Fomento)**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción. Sin Perjuicio de lo anterior, EFE estará facultada para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

q) En caso que alguno de los HITOS definidos en el Contrato de la Obra, se retrasara en más de un 5 por ciento (5%) respecto de su fecha de cumplimiento y el Proponente Adjudicado no dé aviso por escrito del atraso o proyección del atraso detectado y

proyectado, 10 días antes del plazo de cumplimiento del HITO, se le aplicará una multa diaria de **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**.

r) En caso de que el Proponente Adjudicado realice la entrega de información incompleta en alguno de los informes, se cobrará una multa de **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** diarias, la que se aplicará hasta la entrega de la información faltante.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

## **21. SEGUROS**

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

**a) Seguro de Responsabilidad Civil** con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Proponente Adjudicado deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
- iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- iv. RC cruzada.
- v. RC vehicular y equipo móvil.
- vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a UF 5.000,00
----------------	------------------------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	No menor a UF 3.000,00
Por Trabajador	No menor a UF 1.500,00

**Deducibles:**

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la ejecución de los servicios.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

**Condiciones especial**

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

**b) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores.** El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000,00 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

**22. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO**

Al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El

Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves "*Administrador de Contrato*", "*Jefe de Oficina Técnica*", "*Secretario Técnico*", "*Jefe en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente*" e "*Inspector Técnico de Obra*", por un período inferior a 30 días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave "*Administrador de Contrato*", "*Jefe de Oficina Técnica*", "*Secretario Técnico*", "*Jefe en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente*" e "*Inspector Técnico de Obra*", deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado por ningún motivo podrá solicitar la ausencia temporal en forma simultánea, del Administrador de Contrato y del Jefe de Oficina Técnica.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves "*Administrador de Contrato*", "*Jefe de Oficina Técnica*", "*Secretario Técnico*", "*Jefe en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente*" e "*Inspector Técnico de Obra*", ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE.

En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

### **23. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS**

El Proponente Adjudicado deberá velar, desde la fecha de inicio y hasta el término de sus servicios de inspección, por la vigilancia de los trabajos que realice el Proponente Adjudicado de las Obras y por la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ellas, y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras. Para este efecto deberá considerar, además de los seguros contratados, exigidos en el **Numeral 38** de las Bases Administrativas Generales, un **Experto en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente** como parte de su equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas. El Proponente Adjudicado deberá cumplir las leyes, reglamentos y estatutos sobre prevención de riesgos de la legislación chilena que sean aplicables a la ejecución de las obras y también aquellas instrucciones especiales que sobre seguridad industrial le pueda impartir el Mandante.

El Proponente Adjudicado deberá presentar al Administrador o Coordinador del Contrato, en un plazo de 10 (diez) días, a contar de la fecha de adjudicación del Contrato, un Plan de Prevención de Riesgos en el cual se especifiquen acciones concretas destinadas a la reducción de riesgos por accidentes y enfermedades profesionales, del personal de su cargo.

En cuanto a la difusión y cumplimiento de este plan, debe extenderse a todos los niveles de la empresa, su personal y sus Subcontratistas.

El plan deberá contemplar la creación de un Comité de Control de Riesgos, cuya misión fundamental será asegurar la aplicación de las medidas consideradas en el plan.

El Plan de Prevención de Riesgos considerará por lo menos las siguientes pautas:

- Inspecciones periódicas a las instalaciones en relación a su potencialidad de riesgos. Esta inspección contempla actividades para el Profesional Residente y toda la línea de supervisión de acuerdo a lo siguiente:
  - Inspección general a las obras, responsable Profesional Residente periodicidad una vez al mes, con respaldo de informe firmado. Incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
  - Inspección por frente de trabajo, responsable Profesional Residente, periodicidad quincenal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
  - Inspecciones a áreas de trabajo, responsable del área, periodicidad semanal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
- Proposición de medidas mitigatorias en faenas que se detecten situaciones de riesgo y la verificación de la implementación de dichas medidas.
- Capacitación del personal en general respecto al conocimiento del Plan y de los riesgos a los que se expone por su incumplimiento.
- Control a Contratista en cuanto al cumplimiento del Plan y/o instructivos de seguridad que se le indiquen.
- Procedimientos en caso de emergencia:
  - Se establecerá procedimientos expeditos para casos de emergencia, con amplia difusión e indicaciones escritas en los recintos de construcción.
- Investigación de Accidentes:
  - En caso de accidentes con tiempo perdido, se investigará y se dejará constancia escrita de las causas y las acciones que se han tomado al respecto.

El Proponente Adjudicado deberá considerar en sus costos todos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Proponente Adjudicado como para su personal y subcontratistas, siendo el Proponente Adjudicado el único responsable.

## ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP- ARIBA PARA PROVEEDORES

### 1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

### 2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

---

\* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario:\*  ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico:\*

### **3. Doble inicio de sesión**

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### **4. Rechazo de puja u oferta**

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### **5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?**

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.